



Gobierno
de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección de Fiscalización

OF. CIRCULAR N°

000348

MAT.: Agenda Normativa 2012,
Medida N° 18.

REF. : Resolución N° 383/13.01.12
D.N.A.

ADJ.: Procedimiento de revisión
documental a destinaciones
y revisión a posteriori según
criterios de selección por
riesgos.

VALPARAISO,

27 DIC. 2012

DE: SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION

**A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES
Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS**

En el marco de la Medida N° 18 de la Agenda Normativa 2012 aprobada por Resolución N° 383 de 13.01.2012 del Director Nacional de Aduanas, remito a ustedes "Procedimiento Estandarizado de Revisión de Documental de destinaciones aduaneras e inclusión de revisión a posteriori según criterios de selección por riesgos", desarrollado por esta Subdirección en conjunto con algunas aduanas regionales de referencia (vía de transporte terrestre, marítima y aérea).

Saluda atentamente,

JOSE LUIS ROBLEDO ALDANA
Subdirector de Fiscalización

80692

JLRA/AJGA/KCI/DRM/ASC/RGN
Distribución:
Aduanas Arica/Punta Arenas

Dirección: José T. Ramos N° 207
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134630

